



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 106 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>97/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0350-035</b>

PROPIETARIO	<b>Estrella Margarita Morales Silva</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Perú 62, Sitio 180, Población Enrique Arenas, Sector San Pedro		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,41 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-297 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001753938	13.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 18 de Abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 107 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>98/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0350-059</b>

PROPIETARIO	<b>Ana María Muñoz Vera</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Brasil 32, Sitio 164, Población Enrique Arenas, Sector San Pedro		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,41 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-307 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001753920	13.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 18 de Abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 108 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0354-009</b>
PERMISO	<b>107/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>		

PROPIETARIO	<b>Guillermo Antonio Olivares Ojeda</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 1 de Mayo 104, Población El Huerto, Sector El Cajón de San Pedro		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>7,17 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-299 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001756021	15.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 18 de Abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 109 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0354-053</b>
PERMISO	<b>93/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>		

PROPIETARIO	<b>Manuel Antonio Peña Vega</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Los Aromos 61, Población El Huerto, Sector El Cajón de San Pedro		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,37 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-300 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001746530	26.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 18 de Abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 110 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>103/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0751-011</b>

PROPIETARIO	<b>Ana María Villarroel Ahumada</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Los Mirlos 548, Villa Primavera (San Pedro), Sector El Cajón de San Pedro		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,41 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-306 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001759703	22.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 18 de Abril de 2018.-**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 111 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>115/2017 02.03.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0350-020</b>

PROPIETARIO	<b>Ana de Las Mercedes Tello Yáñez</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Colombia 28, Sitio 205, Población Enrique Arenas, Sector San Pedro		
COMITÉ	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,41 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-370 de fecha 20.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001753914	13.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 18 de Abril de 2018.-**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO N° 112 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA 41,28m<sup>2</sup></b>		
PERMISO	<b>32/2018 12.03.2018</b>	ROL AVALUO	<b>170-001</b>

PROPIETARIO	<b>MARIA BENEDICTA VELIZ PINTO</b>
ARQUITECTO	FERNANDO ACEVEDO F.
CONSTRUCTOR	JAIME HERRERA AGUAYO
CALCULISTA	RODRIGO VASQUEZ BUGUEÑO
UBICACIÓN	<b>CALLE MERCED N° 703</b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto SE-2016-2636

Con fecha 17.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	922518	04.12.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	583429	23.08.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**QUILLOTA, 18 de abril de 2018.-**

MMM/hne



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 113 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>135/2017 03.03.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0317-079</b>

PROPIETARIO	<b>Vicente Perez Bernal</b>		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje 1 487 Conjunto Habitacional El Sueño Sector San Pedro Lote 12</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,62 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-488 de fecha 15.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1746650	26.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 19 de abril de 2018.-**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 114 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>95/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0317-003</b>

PROPIETARIO	<b>Mireya Astudillo Díaz</b>		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Calle Galo 285 Sector San Pedro Lote 1</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,47 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-291 de fecha 15.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1759019	21.03. 2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 19 de abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 115 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>145/2017 03.03.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0309-011</b>

PROPIETARIO	<b>Sylvia Castro Rodríguez</b>		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Calle Alfredo Duenas 150 Sector San Pedro</b>		
COMITÉ	<b>El Huerto</b>	SUPERFICIE EDIFICADA	<b>10,47 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-480 de fecha 15.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1759015	21.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 19 de abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 116 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0344-194</b>
PERMISO	<b>154/2017 06.03.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>		

PROPIETARIO	<b>Abel Morales Morales</b>		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Pluton 202 Villa Sol De Julio Sector San Pedro</b>		
COMITÉ	<b>El Huerto</b>	SUPERFICIE EDIFICADA	<b>10,62 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-476 de fecha 15.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1746675	26.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 19 de abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 117 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>118/2017 02.03.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0344-063</b>

PROPIETARIO	<b>Brígida Tapia Basaez</b>		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Las Vinas 249 Villa Sol De Julio Sector San Pedro</b>		
COMITÉ	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,62 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-368 de fecha 15.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1746681	26.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 19 de abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 118 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>127/2017 03.03.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0317-074</b>

PROPIETARIO	<b>María Valenzuela Soto</b>		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje 1 472 Conjunto Habitacional El Sueño Sector San Pedro Lote 6</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,62 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-475 de fecha 15.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1753848	13.03. 2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 19 de abril de 2018.-**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 119 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>144/2017 03.03.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b>	ROL AVALUO	<b>0344-036</b>

PROPIETARIO	<b>Silvia Zamora Contreras</b>		
ARQUITECTO	Juan Baez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	<b>Calle Luis Alberto 261 Villa Sol De Julio Sector San Pedro</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>10,62 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-482 de fecha 15.02.2017.

Con fecha 11.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1746694	13.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 19 de abril de 2018.-**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 120 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZACIÓN	<b>GALPÓN</b>		
PERMISO	<b>039/2018</b>	<b>22.03.2018</b>	ROL AVALUO <b>161 -150</b>

PROPIETARIO	<b>CARLOS HUGO RUSOWSKY KISILIUK</b>				
ARQUITECTO	FRANCISCA HIDALGO MACHICAO				
CONSTRUCTOR	FRANCISCA HIDALGO MACHICAO				
UBICACIÓN	<b>AVENIDA 21 DE MAYO Nº 395, QUILLOTA</b>				
REGULARIZAR	458,28 M <sup>2</sup>	TERRENO	461,394 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	458,28 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2017-2688 de fecha 04.12.2017.

Con fecha 18.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR REGULARIZACIÓN GALPÓN**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1774187	13.04.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	353127-9	15.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 20 de abril de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 121 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZACIÓN	<b>AMPLIACIÓN</b>		
PERMISO	<b>507/2017</b>	<b>26.12.2017</b>	ROL AVALUO <b>851 - 042</b>

PROPIETARIO	<b>ADRIANA SILVA CALDERÓN</b>				
ARQUITECTO	PAULINA RAMM MONTIEL				
CONSTRUCTOR	PAULINA RAMM MONTIEL				
UBICACIÓN	<b>CALLE PINTOR SERGIO MONTECINOS MONTALVA Nº 1413, VILLA MANANTIALES DEL INCA, QUILLOTA</b>				
<b>EXISTENTE</b>	76,08 M <sup>2</sup>				
REGULARIZAR	439,24 M <sup>2</sup>	TERRENO	229,50 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	115,32 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-2484 de fecha 06.11.2017.-

Con fecha 19.04.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR REGULARIZACIÓN GALPÓN**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	736617-5	02.06.2017
<b>2</b>	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	731967-3	01.09.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 20 de abril de 2018.-



## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 122/2018

Quillota, 23 de Abril de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA SUBSIDIO</b>				
PERMISO	56/2018	06.04.2018	ROL de AVALUO	<b>371 - 024</b>	
PROPIETARIO	<b>MARIA VIRGINIA CISTERNAS MORENO</b>				
ARQUITECTO	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
CALCULISTA	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
UBICACIÓN	<b>CALLE 1 S/N, SITIO 24-A, VILLA STA ROSA DE COLMO, LOTE 1, SECTOR SANTA ROSA DE COLMO-MAUCO, QUILLOTA</b>				
SUPERFICIE A CONTRUIR	54,17 M <sup>2</sup>	TERRENO	591,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	54,17 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 19.04.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	785447	27.02.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	359	03.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA N°525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 123/2018

Quillota, 23 de Abril de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA SUBSIDIO</b>				
PERMISO	57/2018	06.04.2018	ROL de AVALUO	<b>305 - 755</b>	
PROPIETARIO	<b>PABLO ALEJANDRO CORTES ARAYA</b>				
ARQUITECTO	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
CALCULISTA	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>				
UBICACIÓN	<b>PARCELACION EL HUERTO, PARCELA 14-G-2, SECTOR SANTA OLIVIA, LA PALMA, QUILLOTA</b>				
SUPERFICIE A CONTRUIR	60,96 M <sup>2</sup>	TERRENO	5.600,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	60,96 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 19.04.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	596751	22.02.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	296	21.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 124/2018

Quillota, 24 de Abril de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA</b>				
PERMISO	59/2018	11.04.2018	ROL de AVALUO	<b>328 - 134</b>	
PROPIETARIO	<b>MAYKEL BORQUEZ CARRASCO</b>				
ARQUITECTO	<b>FELIPE GARCIA AMPUERO</b>				
CALCULISTA	<b>FELIPE GARCIA AMPUERO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>FELIPE GARCIA AMPUERO</b>				
UBICACIÓN	<b>Av. ALESSANDRI S/N, PARCELA 3, LOTE C5, FDO. LO LOPEZ, QUILLOTA.</b>				
SUPERFICIE A CONTRUIR	260,48 M <sup>2</sup>	TERRENO	5.077,55 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	260,48 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 20.04.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	1779528	24.04.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	255	08.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MMM/flu



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 125/2018

Quillota, 30 de Abril de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA</b>		
PERMISO	237/2016	15.09.2016	ROL de AVALUO <b>021 - 032</b>

PROPIETARIO	<b>RAUL RAKELA RODRIGUEZ</b>		
ARQUITECTO	RAUL RAKELA RODRIGUEZ		
CALCULISTA	KARIM ATTONI TAPIA		
CONSTRUCTOR	RAUL RAKELA RODRIGUEZ		
UBICACIÓN	<b>MAIPU Nº 121, QUILLOTA</b>		

SUPERFICIE A CONTRUIR	208,00 M <sup>2</sup>	TERRENO	665,72 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	208,00 M <sup>2</sup>
-----------------------	-----------------------	---------	-----------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 26.04.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	1522920	08.02.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	261247-K	25.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**